

Señores
Dirección de Signos Distintivos
Delegatura de Propiedad Industrial
Superintendencia de Industria y Comercio
E.S.D.

REF. Respuesta requerimiento de forma. Oficio N° **22780 17 de diciembre de 2025.**
Expediente: SD2025/0119414
Marca mixta: LUXSOL
Solicitante: LUXSOL S.A.S

Respetado doctor Mor:

En mi calidad de apoderada especial de LUXSOL S.A.S. y en atención al requerimiento de forma de la referencia, según el cual el color Pantone 144 CP no está validado para la reivindicación de colores especificada en la solicitud; me permito señalar que el PANTONE cuestionado por la Dirección de Signos Distintivos corresponde a 124 CP.

La descripción corregida de los colores reivindicados para la marca mixta LUXSOL, conforme a la etiqueta aportada, corresponde a la siguiente paleta de colores:



PANTONE®
124 CP



PANTONE®
377 CP



PANTONE®
2217 CP

Se precisa y reitera que la reivindicación del color naranja para que exista plena armonía con la etiqueta es el Pantone 124 CP y se solicita que se asocie dicha codificación a la representación gráfica de la marca.

Solicito de manera atenta se continúe con el trámite legal de la referencia y manifiesto que renuncio expresamente a los términos de ejecutoria para que el proceso avance a la siguiente etapa.

Cordialmente,

Adelaida Cock C.

Ma. Adelaida Cock C.

Apoderada